

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 27'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se señalarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIO EN LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
 personas de la Augusta Real Familia, continúan
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 mayo 1930.)

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.919.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Próximo a terminar el plazo de treinta días, concedido por Real orden de abril último (*Gaceta* del 10) para que durante el mismo puedan informar por escrito los Ayuntamientos y las entidades y particulares interesados, acerca de la pretendida reforma restableciendo el «Peso en canal» de las reses que se sacrifican en el Matadero, como base para la exacción del arbitrio sobre las carnes, y siendo muy reducidos los informes que se han recibido en esta Delegación de Hacienda sobre el particular, he creído conveniente llamar la atención de las partes

interesadas, a fin de que a la mayor brevedad posible remitan a este Centro cuantas alegaciones y opiniones juzguen oportuno emitir.

Zaragoza, 5 de mayo de 1930.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.926.

Confederación Sindical Hidrográfica
 del Ebro.

Convocatoria para elecciones de Síndicos y Suplentes.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento definitivo que para la constitución y régimen de la Asamblea fué aprobado por ésta en sus sesiones del 23 al 27 de noviembre de 1926 y por R. O. de 17 de septiembre de 1927, se convoca a elecciones para cubrir las siguientes vacantes de Síndicos y Suplentes, representantes de Zonas agrícolas, Tramos agrícolas e industriales del río Ebro, Cámaras de Comercio, Obras de Riego, Sociedades industriales y Entidades oficiales que luego se especifican:

Zonas agrícolas.

Se procederá a elecciones para designar Síndicos y Suplentes en las que siguen:

Zona núm. 2, con capitalidad en Medina de Pomar.

Idem 6, con íd. en Logroño.

Idem 10, con íd. en Tudela.

Idem 11, con íd. en Caparroso.

Idem 19, con íd. en Zaragoza.

Idem 20, con íd. en Ayerbe.

Idem 21, con íd. en Huesca, que designará dos Síndicos y sus respectivos Suplentes.

Idem 22, con íd. en Pina.

Idem 24, con íd. en Híjar.

Idem 25, con íd. en Alcañiz.

Idem 26, con íd. en Valderrobres.

Idem 27, con íd. en Monzón, que elegirá dos Síndicos y sus respectivos Suplentes.

Idem 29, con íd. en Graus.

Idem 30, con íd. en Lérida.

Idem 31, con íd. en Benabarre.

Idem 32, con íd. en Tremp.

Idem 33, con íd. en Puigcerdá.

Idem 34, con íd. en Seo de Urgel.

Idem 35, con íd. en Lérida, que elegirá dos Síndicos y sus respectivos Suplentes.

Tramos del Ebro (Regantes).

Se procederá a elecciones para designar Síndico o Suplente en la vacante del cuarto tramo (de Zaragoza a Caspe), cuya capitalidad es Zaragoza.

Tramos del Ebro (Industriales).

Se procederá a elecciones para designar Síndico o Suplente en las vacantes por el primer tramo industrial (Reinosa-Conchas de Haro) y por el tercero (Zaragoza-Desembocadura).

Grandes Obras de Riego.

Corresponde nombrar Síndicos y Suplentes en representación de las siguientes grandes obras de riego ejecutadas, en ejecución o con proyecto aprobado:

Sindicato Agrícola de la Real Compañía de Canalización de Riegos del Ebro, que designará un representante.

Junta Social del Canal de Aragón y Cataluña, que designará un representante en la vacante producida al cesar, en virtud de sorteo, la representación de D. Manuel Florensa Farré y su Suplente.

Junta Social del Canal Victoria-Alfonso, que designará un representante.

Junta del Canal Imperial de Aragón, que designará un representante.

Sindicato Central de Riegos del Canal de Urgel, que designará un representante.

Canal de Urgel, S. A., que designará un representante.

La Junta Social del Gállego, que designará tres representantes.

La Junta Social del Cinca, que designará dos representantes.

Obras de Riego Agrupadas.

Designarán un representante cada una de estas agrupaciones:

Pantanos de Cueva-Foradada, Arroyo Escurisa y Josa.

Pantanos de Santa María de Belsué, Arguis, Vadiello y Calcón.

Pantanos de Gallipué y Santolea.

Interesados en embalses superiores a 20 kilómetros cuadrados.

Corresponde designar nuevas representaciones a los Ayuntamientos afectados por los embalses de los Pantanos del Ebro (dos representantes) y Yesa (uno).

Grandes Sociedades Industriales.

Corresponde nombrar nuevos Síndicos y Suplentes a las grandes empresas de producción de fuerza que a continuación se citan:

Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., en la vacante producida en virtud de sorteo por D. Ramón Sévina Galcerán.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A., y Eléctrica del Cinca, S. A., Barcelona, en la vacante producida en virtud de sorteo por D. Ricardo Margarit y Cabet.

D. Domingo Sert y Badía (Saltos).

Electrometalúrgica del Ebro, C. A., Sástago.

Industriales Agrupados.

Usuarios Industriales de la Zona de Estella.

Usuarios Industriales de la Zona de Sangüesa.

Usuarios Industriales del Cinca, Monzón.

Usuarios Industriales de la Zona de Boltaña, que elegirán dos Síndicos y sus respectivos Suplentes por haber cesado ambas representaciones en virtud de sorteo verificado para renovar reglamentariamente la mitad de la Asamblea.

Entidades Oficiales.

Se procederá a la designación de Síndicos y Suplentes por las siguientes representaciones:

Excm. Diputación Foral de Navarra.

Cámara de Comercio, Síndicos correspondientes a los Tramos primero y tercero.

Cámaras Agrícolas, Asociaciones de Labradores y Sindicatos Agrícolas oficialmente reconocidos de la cuenca del Ebro en las vacantes producidas por D. Luis Alonso (Cámaras Agrícolas), D. Francisco Bernad Partagás (Asociaciones de Labradores), y D. Joaquín de Pitarque y Elio, D. Miguel Sancho Izquierdo y D. Vicente Mendivil Golzaráz (Sindicatos Agrícolas).

La Liga marítima española, cuyo Síndico será el Presidente de la «Liga marítima de Tortosa», y Suplente, el de San Carlos de la Rápita.

Comisión administrativa del Puerto de los Alfaques.

Las elecciones de los compromisarios de las 19 Zonas Agrícolas del 4.º Tramo regante del Ebro, cuyas representaciones en el seno de la Asamblea se han de renovar reglamentariamente, se verificará el domingo 8 de junio del co-

riente año. Y las de Síndicos, tanto de dichas Zonas y Tramos Agrícolas como de las restantes representaciones vacantes, tendrán lugar al siguiente domingo, día 15 de junio, todo ello de acuerdo con los artículos 19 y siguientes del Reglamento citado.

Las grandes obras o sociedades industriales y las agrupaciones harán su propuesta hasta el citado día 15.

Las Cámaras oficiales agrícolas, las de Comercio de cada uno de los dos tramos citados, las Asociaciones de Labradores y Sindicatos Agrícolas de la Cuenca del Ebro, designarán sus representantes, Síndicos y Suplentes, mediante acta que remitirán al Delegado Regio de la Confederación, en la que constará el número de miembros o asociados de cada entidad votante, teniendo presente que ninguna de estas entidades ni sus Federaciones pueden estar representadas por más de tres Síndicos, contando con aquellos a quienes no corresponda cesar ahora.

Esta Confederación, sin perjuicio de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificará directamente a los Ayuntamientos y Entidades interesados las normas detalladas para proceder a las elecciones de Síndicos y Suplentes anteriormente consignadas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1930.—El Delegado Regio, Antonio de G. Rocasolano.

Núm. 1.920.

Servicio de Catastro de Montes de la 17.^a Región (Zaragoza-Soria).

Por el presente se hace saber: Que el cuadro de clasificación parcelaria de la superficie forestal de Valdehorna, perteneciente al partido judicial de Daroca, se halla expuesto en el Ayuntamiento de Valdehorna para reclamaciones contra las características asignadas, durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, en cumplimiento del Reglamento e Instrucciones dictadas para ejecución de la ley de 3 de abril de 1925.

Soria, 5 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe de la 17.^a Región, Ricardo Sáenz de Cenzano.

Núm. 1.925.

Alcaldía de Fraga.

En los expedientes de denuncia por pastoreo abusivo y roturación arbitraria, se ha acordado citar para que comparezcan el día 31 del actual, a las diez de su mañana, en la secretaría de este M. I. Ayuntamiento, con advertencia que de no comparecer o no presentar los descargos por escrito o persona para ello autorizada, se parará el perjuicio a que haya lugar, a los denunciados, vecinos de Caspe.

Antonio Fillola Guín.
Santiago Cervera Latre.
Manuel Pérez Royo.
Francisco Gascón Cubeles.
Manuel Poblador.
Agustín Fillola Poblador.
Fraga (Huesca), 3 de mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel de Orteu.

SECCIÓN SEXTA

Bardallur. N.º 1.871.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el expediente del proyecto de ampliación del Cementerio municipal de esta localidad, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y admitir las reclamaciones escritas que contra el mismo se presenten.

Bardallur, 2 de mayo de 1930.—El Alcalde accidental, Ignacio Gil.

Mezalocha. N.º 1.893.

La secretaría del Ayuntamiento de esta población se halla vacante, y se publica para su provisión interinamente, para que los que reuniendo las condiciones legales y perteneciendo al Cuerpo de Secretarios, puedan solicitarla por término de ocho días.

Mezalocha, 3 de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Bernal.

Torralba de Ribota. N.º 1.911.

Habiendo quedado desiertas por falta de aspirantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, se anuncian nuevamente para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 412 pesetas cada una, por espacio de treinta días, a contar desde su inserción en el B. O. de la provincia.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la copia del título en esta Alcaldía.

Torralba de Ribota, 3 de mayo de 1930.—El Alcalde, Daniel Percebal.

Pina de Ebro. N.º 1.616.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa en el primer cuatrimestre del año actual, que el Secretario que suscribe forma para su publicación, en virtud de lo que se halla prevenido por el vigente Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día 15 de enero.—En vista del estado en que se encuentra el local ex Convento de San Francisco, se acordó recabar la venida del Sr. Arquitecto de la Excm. Diputación para que haga un reconocimiento del mismo e informe acerca de su estado y de las reparaciones que en su caso deberían llevarse a cabo.

Designaron los niños y niñas de las Escuelas

v las prendas que han de adquirirse para los mismos, con cargo a las quinientas pesetas remitidas por el Sr. Allué Salvador con destino al ropero escolar.

Sesión extraordinaria del día 16 de febrero. Formularon el estado de aprovechamientos forestales en los montes declarados de utilidad pública, y denegaron una petición de Francisco Gamón y Agustín García para roturar en Farled.

El señor Presidente dió cuenta que el día 22 del pasado se hizo la distribución de ropas a los niños y niñas de las escuelas, adquiridas con las quinientas pesetas enviadas por el señor Allué Salvador, a cuyo acto asistieron los señores Concejales D. Francisco Salillas, D. Ramón Belled y D. Serafín Sotelo.

Sesión del 26 de febrero (constitución del nuevo Ayuntamiento). — En virtud del Real decreto de 15 de este mes, se constituyó el Ayuntamiento, con los señores siguientes.

D. Agustín Gros, D. Pedro Descartín, D. Vicente Cebollero, D. Teodoro Laga, D. Agustín Sanmartín, D. Ricardo Cortés, D. Victorino Fanlo, D. Ramón Belled, D. Vicente Sorrosal, D. Eusebio Usón, D. Simón Olona, D. Salvador Carreré y D. Francisco Fanlo Usón, quedando designado D. Vicente Sorrosal para el cargo de Alcalde por mayoría de edad y D. Victorino Fanlo y D. Eusebio Usón para el de Tenientes, por la misma circunstancia.

Sesión del día 27 (continuación). — Fueron proclamados por unanimidad, para suplentes de Alcaldes, los señores D. Pedro Descartín y D. Simón Olona.

Fué nombrado Depositario, por mayoría de votos, D. Agustín Sanmartín y se designaron las diferentes comisiones que establece el Estatuto municipal.

Señalaron los días 22 y 23 de abril para la celebración de las sesiones ordinarias, de nueve a once de la noche, y el señor Alcalde fijó los sábados de cada semana para la celebración de sus sesiones por la Comisión permanente, de ocho a diez de la noche.

Quedaron designados, para formar parte de la Junta local de 1.^a enseñanza, los Concejales D. Agustín Gros y D. Ricardo Cortés, y para la del Censo electoral D. Ramón Belled.

Igualmente nombraron Sindico a D. Simón Olona, para que intervenga en las operaciones de quintas.

Acordaron sean informadas las instancias presentadas por D. Vicente Cebollero y D. Ricardo Cortés, renunciando al cargo de Concejal, y se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su resolución.

Sesión extraordinaria del día 7 de marzo. Acordaron se celebre una nueva subasta para la adjudicación de los pastos del Rebollar, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

En vista de una carta de D. Mariano Celma, por la que manifiesta las condiciones en que cederá un trozo de terreno de una finca de su propiedad, que deberá ocupar la carretera, acordaron se le conteste que esta Corporación

le agradece sus ofrecimientos y que la Comisión, que deberá ocuparse de este asunto, determinará el valor del terreno y condiciones en que deba quedar el seto y ribazo de la misma.

Acordaron que, con la mayor rapidez, se construya un riego en el puente de los «Oliveres», por consecuencia de la carretera, y que se dé cuenta al Administrador del señor Conde de Sástago por haber de ocuparse algo de terreno de una finca de su propiedad.

Concedieron tres meses de prórroga a los contratistas de los aljibes, Sres. Aísa Hermanos, para que puedan terminar las obras, de conformidad con lo solicitado por los mismos.

A propuesta de los Concejales Sres. Olona y Lagá, determinaron las obras complementarias que deben llevarse a cabo en el aljibe de «Las Quemadas», próximo a terminarse su construcción.

En vista de las instancias presentadas por D. Vicente Cebollero, D. Ricardo Cortés, D. Victorino Fanlo, D. Eusebio Usón, D. Ramón Belled, D. Pedro Descartín y del señor Alcalde D. Vicente Sorrosal, así como de la recibida en este día de D. Agustín Gros, renunciando al cargo de Concejal, acordaron, por unanimidad, que para obviar algunas dificultades para su resolución hagan un viaje a la capital los señores Concejales D. Vicente Cebollero, D. Teodoro Lagá, D. Simón Olona y D. Ramón Belled, a conferenciar con el señor Gobernador.

Acordaron asimismo que además de las obras indicadas respecto del aljibe de «Las Quemadas», se haga una alambrada alrededor de él.

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo. Dada cuenta por la Comisión nombrada en la sesión anterior de la conferencia tenida con el señor Gobernador civil de la provincia, respecto de las renunciaciones que del cargo de Concejal presentaron varios señores, acordaron desestimarlas todas, a excepción de la de D. Agustín Gros, teniendo en cuenta que la excusa la fundó en motivos de salud, justificados con dos certificaciones facultativas presentadas.

Acordaron se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que sean designados los Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, por esta misma Corporación, como se ha concedido a otras poblaciones.

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo. Quedó posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Alejo Lagraba Ferrer, en sustitución de D. Agustín Gros, y acordaron hacer constar haber visto con disgusto el proceder del señor Secretario al ser nombrado Concejal el señor Lagraba sin notificar al Ayuntamiento dicho nombramiento.

Acordaron se conteste al Negociado de Consultaciones civiles de la Excmo. Diputación, la insistencia de este Ayuntamiento en que venga el señor Arquitecto a reconocer el salón del ex Convento de San Francisco, e informe acerca de su estado de conservación y reformas que en su caso deberían llevarse a cabo.

Acordaron se solicite del señor Ingeniero de

Vías y Obras de la Excm. Diputación copia del pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de la carretera en construcción, por lo que pueda interesar a este Ayuntamiento.

Acordaron se satisfaga a los concesionarios de los aljibes, Sres. Aisa Hermanos, la cantidad de 20.242 pesetas y 74 céntimos, importe de los trabajos hechos en el mes de febrero, según certificaciones expedidas por el técnico de la Corporación.

En vista de una carta del señor Alcalde de Nuez, interesando una reunión de representantes de Ayuntamientos para tratar de la construcción de una línea ferroviaria de Zaragoza a esta villa, se acordó se le comunique si se halla en la misma actitud, y, en caso afirmativo, si desea convocar por su cuenta para que tenga lugar dicha reunión o que se verifique por esta municipalidad.

Designaron a los señores Concejales D. Vicente Cebollero y D. Teodoro Lagá para que en nombre de este Ayuntamiento asistan a una asamblea que ha de tener lugar en Zaragoza en defensa de la continuación de la Confederación del Ebro.

Aprobaron una lista de gratificaciones, presentada con motivo de los trabajos realizados en la tarde del día 15 del actual para evitar el que las aguas del río pudieran entrar en la población, importante sesenta y tres pesetas sesenta céntimos.

Acordaron que, en vista de los importantes daños causados en las propiedades por las extraordinarias avenidas del río Ebro, se instruya por esta Alcaldía el oportuno expediente en solicitud de indemnización de perjuicios para los interesados.

Acordaron asimismo hacer constar el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del eximio hombre público Sr. Primo de Rivera.

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo.— Fué posesionado del cargo de Alcalde D. Alejo Lagraba Ferrer, y, en vista de la autorización concedida para el nombramiento de Tenientes, fueron designados, por unanimidad, D. Vicente Cebollero, para primero, y D. Ramón Belled Azara, para segundo.

Quedó subsistente el nombramiento de don Pedro Descartín y D. Simón Olona para suplentes.

Quedó designado para ejercer el cargo de Depositario el Concejel D. Ricardo Cortés, por haber manifestado D. Agustín Sanmartín no hallarse en condiciones suficientes para desempeñar el mismo.

Acordaron que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, correspondientes a este cuatrimestre, tengan lugar los días dos y tres de abril próximo, de ocho a diez de la noche, y las de la Comisión permanente, los sábados de cada semana, de seis a ocho de la misma.

Sesión ordinaria del día 2 de abril.—Nombraron Farmacéutico de la Beneficencia municipal a D. Agustín Sin Ferrer.

Aprobaron los expedientes de prófugos ins-

truídos contra los mozos Miguel Borderas Sorrosal y Jesús Eugenio Rodríguez Rozas.

Acordaron gratificar a los alguaciles de este Municipio, José Martín y Vicente Pallás, con 125 pesetas a cada uno, por los trabajos realizados por los mismos en la recaudación del arbitrio de pesas y medidas.

Asimismo acordaron gratificar a Antonio Martín con una peseta cincuenta céntimos diarios, desde el 11 de noviembre a tres de enero, por haber estado al cuidado de la báscula.

Igualmente acordaron sean gratificados con diez pesetas cada uno los cinco guardas municipales que fueron empleados en trabajos extraordinarios independientes de su ocupación.

Aprobaron los trabajos realizados en el aljibe de «Las Quemadas», bajo la dirección del Concejel Sr. Carrere.

Acordaron se disponga lo necesario para que tenga lugar el deslinde de la Mejana contigua a las de D. José-María Jimeno, designando la Comisión que ha de asistir a tal diligencia.

Acordaron, asimismo, que en el aljibe de «Las Quemadas» se construya una empalizada alrededor del mismo, una canal de cemento para abreviar el ganado y algún artefacto para extraer el agua.

Acordaron igualmente que se aproveche la venida del señor Arquitecto de la Excm. Diputación para que examine el arco de la villa y la casa número 35 de la plaza, e informe acerca de las reparaciones que en su caso sean necesarias practicar en aquél y el valor de dicha casa, por si el Ayuntamiento acordase la expropiación de la misma para ensanche de la calle donde está emplazada.

Asimismo acordaron se hagan las reparaciones necesarias en la casa de la calle del Hortal, número 22, y que se procure su arriendo para vivienda.

También acordaron se proceda al arreglo de las calles.

Sesión ordinaria del día 5, supletoria a la que había de haber tenido lugar el día 3.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada asimismo la memoria reglamentaria, presentada por el Secretario, de la gestión de este Ayuntamiento en el año de 1929.

Quedaron enterados de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente, a los efectos del párrafo 11 del art. 153 del Estatuto municipal, sin observación alguna que hacer.

En vista de una instancia presentada por Miguel y Vicente Horta, prorrogaron por un año el arriendo que tienen para el aprovechamiento de los «Alterones», bajo la misma cantidad que satisfacen en el actual.

Asimismo acordaron que una instancia presentada por Vicente Zumeta, referente al 30 por 100 con que este Ayuntamiento acordó contribuir por la construcción de aceras en la Plaza, incluyendo una cuenta en concepto de rectificación de la presentada anteriormente, por la que resulta una cantidad a su favor de sesenta

y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, sea objeto de comprobación por la Comisión permanente, y de resultar cierta la misma le sea satisfecha desde luego.

Acordaron contribuir con 25 pesetas para el homenaje a la Vejez.

Acordaron igualmente se proceda a la apertura de hoyas en el Cementerio, previo el informe del señor Inspector municipal de Sanidad.

Prestaron su conformidad, a que le sea abonada a Manuel Dobato la cantidad a que ascienda el terreno ocupado por la carretera, a razón de 750 pesetas por hanega de tierra.

Quedaron enterados del Real decreto de 6 de marzo sobre abastos, del que yo, el Secretario, di lectura.

Por el Concejal Sr. Cebollero se hizo presente, que en vista de las escasas consignaciones que ha observado en el presupuesto ordinario de este año respecto de algunos servicios, se vería en el caso la Comisión permanente de proponer algunas habilitaciones de crédito.

Y por último acordaron se adquiriera una romana de 130 a 150 kilos para el servicio de pesas y medidas.

Sesión extraordinaria del día 12 de abril. — Acordaron se tenga una asamblea de mayores contribuyentes y representantes de las diferentes sociedades de la localidad para tratar respecto de la conveniencia o no de confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento para la construcción de un puente sobre el río Ebro.

Acordaron asimismo se remita al señor Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia copia de la peritación que fué hecha de los daños causados por el río Ebro, en virtud de la comunicación recibida de dicho señor.

Sesión extraordinaria del día 16 de abril. — Acordaron informar una instancia, remitida por el señor Gobernador civil de la provincia, y presentada ante el mismo por varios vecinos de esta localidad, solicitando sea declarado incompatible D. Vicente Cebollero para ejercer el cargo de Concejal, en el sentido de que es cierto todo cuanto se dice en la mencionada instancia, a excepción de lo que hace referencia a la subvención que se dice percibir de los fondos municipales, puesto que ésta tiene los caracteres de indemnización por la falta de servicios en el monte de que es arrendatario; que por la Comisión, compuesta de varios señores Concejales, que fueron a visitar al señor Gobernador, le hicieron presente las circunstancias que concurrían en dicho Sr. Cebollero y otros señores Concejales, bajo cuya opinión se resolvió la instancia que presentó solicitando ser eliminado de dicho cargo, no habiéndole sido admitidas las excusas presentadas, y que esta Corporación cree conveniente el que dicho señor continúe en el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 26. — Quedaron enterados de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, por la que manifiesta que en virtud de la incompatibilidad, en que se encuentra el Concejal D. Vicente Cebollero, según lo informado por esta Corpora-

ción en sesión de 16 del actual, debe cesar en el ejercicio del mismo, el indicado señor.

Así resulta de las actas que aparecen en el libro correspondiente.

Y para que surta los efectos interesados, expido la presente, que firmo en Pina de Ebro, a primero de mayo de mil novecientos treinta. — José Gracia. — V.º B.º — El Alcalde, Alejo Lagraba.

Uncastillo.

N.º 1.525.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de marzo de 1930.

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de marzo. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero, formado por el Secretario, y dar cumplimiento al párrafo 2.º, del apartado 1º, del artículo 2.º, del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad felicitar al Ilmo. señor D. José Gascón y Marín, por haberle otorgado el Gobierno la medalla de oro del trabajo.

Se acordó por unanimidad adquirir para el señor Inspector municipal de sanidad los impresos y menaje que tiene solicitado.

Se acordó por unanimidad aprobar la entrega de fondos y valores efectuada por el Depositario saliente Sr. Pérez, al actual, Sr. Auría.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas siguientes: tres del Sr. Ingeniero de Vías y Obras provinciales, importantes tres mil ciento noventa y nueve pesetas sesenta céntimos; mil veintiocho pesetas veinticinco céntimos, y dos mil ciento cincuenta pesetas, dejando a la resolución del Pleno si se han de continuar o no los trabajos para el abastecimiento de aguas y alcantarillado. A D. Guillermo Trúninger, mil seiscientas pesetas; cincuenta pesetas a D. Augusto Furriel; tres de los Sres. Izuzquiza Arana hermanos, de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, noventa y ocho pesetas treinta céntimos, y ciento sesenta y dos pesetas sesenta y siete céntimos; la de D. Ramón Madurga, de cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; la de Sebastián Ibáñez de noventa y una pesetas; la de D. Mariano Aznárez, de nueve pesetas cincuenta céntimos; la de Mariano Marín, de mil doscientas cincuenta y siete pesetas quince céntimos; tres más del mismo Mariano Marín, de trescientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos, y ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; y la de don José M.º Fanlo, de trescientas diez pesetas; las cuentas de los señores Marín, Garín y Fanlo, habían sido ya aprobadas, por la Comisión municipal permanente que ha cesado.

Se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de aprovechamiento forestal para el año próximo y remitirle al Distrito a su aprobación, con encargo de que se concedan o amplíen hasta setenta hectáreas para el cultivo en el monte Pardina de Baniés.

Se acordó por unanimidad hacer suyo el escrito que el Sr. Secretario elevó al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando sea revisado el Real Decreto-ley de 28 de febrero de 1925, y reunir al Pleno para que resuelva lo más procedente.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 8 del mismo.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Guillermo Olano, solicitando un trozo de terreno para edificar, entre la carretera y el hortal del Sr. Canales.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la cuenta de caudales, correspondiente al cuarto trimestre del año de 1929.

Se acordó por unanimidad aprobar el balance de Caja correspondiente al mes de febrero, y el estado de distribución de fondos para el de marzo, y exponerlos en Secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año de 1929, del que resulta un superávit de diez mil ochocientos ochenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, y remitir un ejemplar a la Sección de presupuestos municipales a su aprobación.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento las instancias de D. Bruno Arilla, D. Eloy Rived y D. Manuel García Suenen, solicitando terreno en el Sombrano, para edificar.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la misma Comisión la instancia del vecino de Madrid, D. Blas Arbuniés, solicitando la retirada de materiales cargados para las obras ejecutadas en el Planed.

Se acordó por unanimidad adherirse a las conclusiones que se formulan en la Asamblea pro-Confederación del Ebro, que se celebró el día 23 en Zaragoza.

Causó agrado la carta que dirige el Diputado provincial Sr. Climente, con sus ofrecimientos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día del mismo.— Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aceptar la propuesta de suplemento de crédito, formulada por el Secretario para atender al pago de los artículos que tienen poca consignación en el presupuesto y que se exponga al público por quince días y con las reclamaciones que se presenten dar cuenta al Pleno para su resolución.

Se acordó por unanimidad pasar al turno correspondiente la instancia del vecino D. Isidoro Rived Urdániz, solicitando parcela en el monte de Picanido.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad pasar al turno correspondiente la instancia del vecino Ponciano Arregui Arilla, solicitando parcela en el monte de Picanido.

Fueron examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1929, las que habían sido examinadas por la Comisión de Hacienda, y encontrándolas justificadas y ajustadas, quedaron en esta forma: Cargo, ciento ochó mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas treinta y siete céntimos. Data, cien mil quinientas doce pesetas veintiséis céntimos. Existencia en Caja para el año 1930, siete mil novecientas veintitrés pesetas doce céntimos, y se acordó por unanimidad redactar la Memoria prevenida en el número 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal, y exponerlas al público por quince días acompañadas de los documentos justificativos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, cuatro de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente, en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Uncastillo, siete de abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º El Alcalde, Venancio Lapieza.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.927.

DELGADO MARIJUAN, Abilio; hijo de Obdulio y de Benita, natural de Ortuñeta (Salas de los Infantes), estado soltero, profesión barbero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.913.

Sos del Rey Católico.

Edicto.

D. Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en nombre y representación de D. Ricardo Lafita Bonafonte, de esta vecindad, contra otros y contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Carlos-Teodoro Bonafonte Lapieza, solidaria y mancomunadamente, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de capital, intereses y costas, se cita de remate a dichos herederos desconocidos e inciertos del deudor D. Carlos-Teodoro Bonafonte Lapieza, natural que fué de Castiliscar, en donde estuvo domiciliado, y el paradero de los cuales se ignora, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos por medio de Procurador y se opongán a la ejecución si les conviniere; apercibidos que de no efectuarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, en atención a lo ya expresado de ignorarse su paradero, y que quedan a su disposición, en la secretaría del que refrenda, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta. Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 1.914.

Sos del Rey Católico.

Edicto.

D. Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en nombre y representación de D. Ricardo Lafita Bonafonte, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Carlos-Teodoro Bonafonte Lapieza, y otros, mancomunada y solitariamente, sobre reclamación de diez mil pesetas de capital, intereses y costas, se cita de remate a dichos herederos desconocidos e inciertos del deudor D. Carlos-Teodoro Bonafonte Lapieza, natural que fué de Castiliscar, en donde estuvo domiciliado, y el paradero de los cuales se ignora, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos por medio de Procurador y se opongán a la ejecución si les conviniere; apercibidos que de no efectuarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin

el previo requerimiento de pago, en atención a lo ya expresado de ignorarse su paradero, y que quedan a su disposición en la secretaría del que refrenda las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta.— Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 1.915.

Sos del Rey Católico.

EDICTO

D. Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en nombre y representación de D. Ricardo Lafita Bonafonte, de esta vecindad, contra otros, y contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Carlos Teodoro Bonafonte Lapieza, heredero que fué de D. Emilio Bonafonte Tafalla, mancomunada y solidariamente, sobre reclamación de seis mil pesetas de capital, intereses y costas, se cita de remate a dichos herederos desconocidos e inciertos del deudor D. Carlos Teodoro Bonafonte Lapieza, natural que fué de Castiliscar, en donde estuvo domiciliado, y el paradero de las cuales se ignora, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos por medio de Procurador y se opongán a la ejecución si les conviniere; apercibidos que de no efectuarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlos, ni hacerles otras notificaciones que las que determine la ley; haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, en atención a lo ya expresado de ignorarse su paradero, y que quedan a su disposición en la secretaría del que refrenda las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en la villa de Sos del Rey Católico, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta.— Santos Bozal Casado.— El Secretario judicial, José Pareja.

Núm. 1.912.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en proveído dictado en el sumario número 191 del corriente año, sobre fuga de presos de la cárcel de esta ciudad, se cita por la presente a Julio-Santiago Ubeda Ostáriz, de veintidós años de edad, hijo de Ramon y Quintina, natural de Chodes (La Almunia), vecino de esta ciudad, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza, 3 de mayo de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

MPRENTA DEL HOSPICIO